



**APRUEBASE Y REGULARIZASE
PRÁCTICA PROFESIONAL
DECRETO ALCALDICIO N° 5593
QUILLON,**

11 OCT 2024

VISTOS:

1. Carta de solicitud de práctica profesional de Sr. Rodrigo Caamaño Herrera, del Instituto Profesional Diego Portales.
2. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa como subrogante del cargo de Alcalde a funcionario que indica.
3. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
4. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
5. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
6. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°7.640 de fecha 07.12.2023 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2024.
8. Sentencia de proclamación de alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.


CONSIDERANDO QUE:

1. Las prácticas profesionales son la primera puerta de entrada para los jóvenes que se están preparando para insertarse al mundo laboral,
2. Se debe otorgar la oportunidad de adquirir conocimiento y aprendizaje a estudiantes de Carreras Técnicas, Profesionales y Universitarios.

DECRETO:

1. **APRUEBASE Y REGULARIZASE** Práctica Profesional de **Sr. RODRIGO CAAMAÑO HERRERA**, estudiante de la carrera de **TRABAJO SOCIAL**, del Instituto Profesional Diego Portales.
2. **DESTINESE** al alumno a efectuar su Práctica Profesional en la Dirección de Desarrollo Comunitario, con fecha **01 de Enero de 2024**.
3. **NOMBRESE** como Profesional a cargo de la evaluación de la práctica profesional del estudiante antes señalado, a la Directora de Desarrollo Comunitario, o quien lo subrogue en su momento.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

GVN/nd

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL